



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Albox, a 21 de Febrero de 2011.

Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Navarro, en primera convocatoria los Sres. Expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar la Sesión Extraordinaria , Urgente y pública correspondiente a este día.

Presidencia: D. José García Navarro.

Asistentes:

D. Rogelio Luis Mena Segura.
D. Francisco Pérez Conchillo.
D^a. Esther Soto López.
D. Jesús Carmona Guillén
D. José Simeón Campoy Fernández.
D^a. Gertrudis Guillén Granados.
D^a. María Victoria Guerrero Aránega.
D. Francisco Alfonso Fernández.
D. Francisco Granero Granados.
D^a. Mariana Fernández Martínez.
D^a Isabel María Jiménez Oller

Ausentes:

D. Manuel Najas de la Cruz.
D^a. María Martínez Reche
D^a. M^a. del Rosario Sánchez Estacio.
D. Francisco Galera Jiménez.
D. Juan Antonio López Villacañas.

Secretario : D. Mario Callejón Berenguel

Siendo las doce (12) horas y doce (12) minutos , la Presidencia declaró abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Antes de iniciar el estudio, debate y votación de los Asuntos Incluidos en el Orden del día, por parte de *la Presidencia* se excusa la ausencia de la Sra. Concejala, integrada en el Grupo Mixto, D^a María del Rosario Sánchez Estacio; por parte del Grupo Municipal Socialista se excusa la ausencia del Sr. Concejala D. Manuel Najas de la Cruz y del Sra. Concejala D^a María Martínez Reche por motivos familiares; por parte del Grupo Municipal Popular se excusa la ausencia del Sr. Concejala D. Francisco Galera Jiménez por motivos familiares; y por parte del Grupo Municipal del Partido Albojense se excusa la ausencia del Sr. Concejala D. Juan A. López Villacañas por motivos laborales.

Acto seguido por parte de *la Presidencia* se declara abierto el acto pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

PUNTO UNICO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE OBRAS RELATIVO A LA CONCESION DE OBRA PUBLICA DENOMINADO “PISCINA CUBIERTA DE ALBOX. CENTRO DEPORTIVO DE AGUA Y SALUD”.

El Sr. Alcalde-Presidente explica la urgencia de esta convocatoria debido a que era necesario y urgente la adopción del presente acuerdo, pues finaliza el plazo dado por la Junta de Andalucía según las conversaciones mantenidas, para la continuar con la subvención concedida al Ayuntamiento para la construcción de la Piscina Cubierta, habiéndose apercibido a éste Ayuntamiento sobre la necesidad de aprobar el Proyecto e inicio las obras antes de que finalice el presente mes de febrero; además ha de tenerse en cuenta que el promotor entregó el proyecto hace poco, de conformidad con las distintas mejoras que se han introducido en el mismo, por lo que no ha dado tiempo a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento para estudiarlo, e informarlo en ningún Pleno Ordinario anterior, ni con tiempo suficiente para evitar la presente Convocatoria con carácter de Urgencia, por ello se convoca la Presente Sesión del Pleno para debatir tema y para trasladar inmediatamente a la Junta de Andalucía de la Aprobación del Proyecto y posterior inicio de las obras.

Acto seguido *el Sr. Alcalde-Presidente* abre le turno de intervenciones cediendo el uso de la misma al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. Francisco Granero Granados (GMP) quien manifiesta que al objeto de no paralizar la actuación de Gobierno pero siendo consecuentes con la imposibilidad de analizar con el carácter de Urgencia de ésta Convocatoria el Proyecto de la Obra presentada, se abstendrán y no votarán en contra, pues nunca lo han hecho para este tipo de expediente en la presente legislatura. Entre otras manifestaciones, expone: ¿Quién se va a estudiar eso y las modificaciones en dos días? Es imposible materialmente estudiarlo.

Seguidamente *la Presidencia* cede la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Rogelio L. Mena Segura (GMS), quien expone que el Grupo Socialista, dada la urgencia el Pleno no pudo ser convocado en tiempo y forma, además en relación al tema se ha analizado suficientemente este Proyecto y lo importante es que se ejecute la obra, que se cumpla el proyecto y se dote a la población de las infraestructuras que demandan los vecinos y que responden a las necesidades de estos.

Posteriormente *El Sr. Alcalde-Presidente* someta a votación la urgencia de la Convocatoria, resultando la misma aprobada por unanimidad de los miembros presentes (12 votos en ese momento).

A continuación *La Presidencia* comenta que se va a dar paso a la lectura del punto único, advirtiendo que están todos los informes y autorizaciones, no obstante con carácter previo, procede a pedir permiso a los Srs. Miembros para la Intervención del Técnico Municipal, al objeto de que proceda a dar cuenta de las principales modificaciones que ha sufrido el Proyecto de Ejecución respecto del Anteproyecto que fue adjudicado.

Seguidamente el Sr. Técnico de los Servicios Municipales, comenta que se ha pretendido mejorar el Anteproyecto, el citado Técnico, el arquitecto D. Pedro García Alfonso, expone, intentando ser lo más breve posible, que con fecha 11 de febrero de 2011 se le encargó el estudio del nuevo Proyecto, respecto del cuál se aperciben dos tipos de modificaciones respecto al primero. La primera en relación al edificio cubierto con piscina y el segundo respecto a la zona exterior, en resumen en lo que se refiere al edificio se produce una mejora, pues presentaba deficiencias en cuanto al espacio y a la distribución, en un mismo espacio mejora; en cuanto a la zona exterior sufre una merma, pues se sustituye una pista de fútbol 7 por una de fútbol sala y desaparece una pista de baloncesto, es decir, la valoración se mantiene y se mejora.

Sigue manifestando que sobre el Presupuesto General, dentro de la dificultad que supone analizar partida por partida el presente Proyecto de Ejecución respecto del Anteproyecto Inicial, se puede concluir que se mantiene la Inversión comprometida, si bien cualquier afirmación categórica sobre dichos extremos resultará muy difícil sino imposible, a tenor de la redacción del Proyecto por técnicos externos a



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

ésta Administración, quienes conocen a fondo el Proyecto y sus modificados y justificaciones, cediendo la palabra al Secretario de la Corporación para que aclare dichos extremos.

Posteriormente toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, para aclarar lo aludido por el Arquitecto del Excmo. Ayuntamiento de Albox, comentando que consta en el expediente, documento Anexo donde quedan claras todas las modificaciones introducidas en el Proyecto de Ejecución, además se pidió expresamente que se presentasen en formato CD y firmadas por un arquitecto superior. En dicho documento se ha analizado y se justifica por el adjudicatario y equipo redactor del Proyecto las distintas modificaciones que ha sufrido el Proyecto entendidas como mejoras así como el mantenimiento e incremento de la Inversión, trasladando a ésta Administración que dicha inversión será superior a la inicial.

Continúa el Sr. Secretario informando que todo lo que se podía exigir desde un punto de vista jurídico se ha aportado en el expediente al objeto de garantizar la inexistencia de modificaciones que afectaran a la adjudicación de las obras, así como mantenimiento de la Inversión comprometida.

Junto a ello, consta en el expediente el análisis sobre la compatibilidad urbanística del Proyecto (informe favorable de Supervisión del Proyecto), si bien hay que hacer una precisión en relación a la Propuesta de Acuerdo; así convendrá poner de manifiesto a los Srs. Miembros que el Proyecto de ejecución de obra está firmado por el Sr. Arquitecto Superior D. José A. Navarro Maldonado y por el Sr. Ingeniero Industrial D. Francisco Sánchez García, considerándose técnicos competentes, sin perjuicio de la necesidad de aportar a dicho Proyecto un informe favorable de la Dirección General competente de la Consejería de Turismo , Comercio y Deporte respecto de la separata relativa a la Piscina Cubierta Subvencionada por la Junta de Andalucía, quien podrá introducir modificaciones respecto al Proyecto definitivo, las cuáles en su caso deberán ser introducidas sobre el Proyecto y posteriormente traídas y aprobadas por el Pleno.

Una vez finalizada la intervención del Sr. Secretario, se abre por parte de *la Presidencia* un turno de intervenciones, cediendo la palabra al portavoz del Grupo Municipal Popular *el Sr. Granero Granados* para ratificar lo manifestado en su anterior intervención, se abstendrán.

Acto seguido toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Socialista *el Sr. Rogelio L. Mena Segura* para manifestar que se confía en que con la ejecución de este proyecto se responde a una mejora, versus equilibrio, a las demandas de los ciudadanos de Albox. El edificio cubierto es una mejora que no tenemos ahora, es un espacio único para este municipio.

Seguidamente la Presidencia cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Albojense *D^a. Isabel M^a Jiménez Oller* para indicar que su grupo apoyará el asunto que se debate.

El Sr. Alcalde-Presidente, acto seguido, toma la palabra y sin que se promueva debate alguno somete el asunto a deliberación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento de Albox, **APROBÓ** la siguiente propuesta de acuerdo por mayoría de los miembros presentes contando con la abstención de los miembros del Grupo Municipal Popular (10 votos a favor y dos abstenciones).

Propuesta de Acuerdo:

“De conformidad con el Expediente que se está tramitando para la ejecución del contrato adjudicado por el Pleno del Exc. Ayuntamiento de Albox correspondiente al procedimiento Abierto relativo a la Concesión de la Obra Pública de la Piscina Cubierta de Albox con la denominación de “CENTRO DEPORTIVO DE AGUA Y SALUD DEL MUNICIPIO DE ALBOX”, resulta necesario proceder a la aprobación por ésta Administración del correspondiente Proyecto de Ejecución de la referida Obra.

Consta en el expediente escrito presentado por la Sociedad Concesionaria “SERVICIOS SOCIO-DEPORTIVOS DEL SUR S.L.U” constituida por el adjudicatario D. Miguel Galera De la Torre, y actual adjudicataria por Subrogación del Contrato, dando traslado del



AYUNTAMIENTO DE ALBOX
(P0400600C)

Proyecto de Ejecución de la Obra Pública suscrito por el Sr. Arquitecto Superior, D. Jose Antonio Navarro Maldonado y el Sr. Ingeniero Técnico Industrial , D. Francisco Sánchez García, así como el correspondiente documento de anexo justifico de las modificaciones introducidas en el Proyecto Definitivo de Ejecución sobre el Proyecto Básico presentado para la Licitación y posterior adjudicación.

Previo a la presentación de la correspondiente Propuesta al Pleno de la Corporación, se ordena incorporar al expediente administrativo el correspondiente Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la Supervisión del Proyecto de Obra (Informe de fecha 16-02-2011) e informe sobre valoración de la modificaciones en el Proyecto de Ejecución sobre el Proyecto Básico, al objeto de acreditar la inexistencia a afectación alguna sobre la valoración de las ofertas presentadas para la licitación de la obra, constando informe justificativo de la inexistencia de modificación alguna sobre la valoración técnica del Proyecto Inicial suscrito por los servicios técnicos municipales con fecha 15 de Febrero de 2011.

*A la vista del expediente administrativo y de los documentos que forman parte del mismo, se propone al Pleno de la Corporación la Adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Aprobar el Proyecto de Obra Pública denominada “ CENTRO DEPORTIVO DE AGUA Y SALUD DEL MUNICIPIO DE ALBOX”, con un a Inversión total de 3.122.850,85. euros (presupuesto de Ejecución Material) y de 4.384.826,35 € (presupuesto de Ejecución por contrata) de conformidad con el Proyecto de Obra redactado por el Sr. Arquitecto Superior D. Jose Antonio Navarro Maldonado, y el Sr. Ingeniero Técnico Industrial D. Francisco Sánchez García.*

SEGUNDO.- *Apercibir a la Sociedad Concesionaria “ SERVICIOS SOCIO-DEPORTIVOS DEL SUR S.L.U , que el presente acuerdo administrativo será sustitutorio de la concesión de Licencia de Obras por lo que se considera autorizado el inicio de la Ejecución de las Obras previo el Replanteo de las mismas y suscripción del acta de inicio, para lo cuál deberán de ponerse en contacto con los Servicios Técnicos del Exc. Ayuntamiento de Albox.*

TERCERO.- *Apercibir a la Sociedad Concesionaria “ SERVICIOS SOCIO-DEPORTIVOS DEL SUR S.L.U”, que la aprobación del Presente Proyecto de Obras, no exime de la Obligación del adjudicatario para la introducción en el Proyecto de cualesquiera modificaciones que resultaran informadas y requeridas en el correspondiente informe definitivo expedido desde la correspondiente Dirección General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.*

CUARTO.- *Que por Secretaria se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en materia de Certificaciones y Notificaciones”.*

Acto seguido, y antes de levantar la Sesión por parte de la Presidencia se comenta a todos los Grupos Municipales que la celebración de la sesión ordinaria del próximo Pleno correspondería al viernes 25, y pregunta si se podría dejar para el siguiente viernes día 4 de marzo, los distintos grupos se muestran de acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:35 horas, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como secretario, doy fe.

EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.